



Córdoba, 21 MAR 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0007276/2016

VISTO

La necesidad de efectuar la Obra "Ampliación sobre Terraza Edificio Ciencias II- 1º Etapa: Nivelación de Contrapiso Aliviado, destinado a oficinas, laboratorios y Sala de manejo de animales de esta Facultad, la que fuera solicitada por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, Dra. Maria I. Manzanares Cuello a fs. 1 del expte. de referencia;

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 31/vta la presente contratación se pondrá en conocimiento de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC;

Que los pliegos de Condiciones Generales y Particulares fueron adecuados según los modelos aprobados por Ord. HCS. 10/12;

Que la presente contratación se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificaciones y Ord. HCS. 10/12;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD REFERENDUM DEL H.CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a **Contratación Directa** de que se trata, destinada a los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$277.000 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil con 00/100), monto que será atendido con partidas asignadas mediante Res. HCS 512/15 a esta Dependencia.

ARTICULO 2do.: Conformar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos los Profs. Dres. Santiago Palma, Daniel Alberto Allemandi y Arq. María Victoria Carnevale y sus Suplentes los Dres. Alvaro Jimenez Kairuz, Marcela Raquel Longhi y María Cecilia Becerra, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un dictamen con carácter de sugerencia.

ARTICULO 3ro.: Disponer que por Área Económico Financiera se proceda a la venta de legajos en la suma de \$277.- (Pesos Doscientos Setenta y Siete con 00/100).

ARTICULO 4to.: Designar como Inspector de Obra y de Seguridad al Arq. César Yanover.

//



//

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
mf/SB

284

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC